EXPTE. D- 2982 /22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 134° Aniversario de la Localidad de Nueva Plata, perteneciente al Partido de Pehuajó, que se celebra el día 1 de diciembre del corriente.

Lic. [illegible]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Nueva Plata es una pintoresca localidad del partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Ubicada a 16 km. al sureste de la ciudad cabecera del partido. Cuenta con poco más de 300 habitantes.

Fundada el 1° de diciembre de 1888 por don Rafael José Hernández como Centro Agrícola "Nueva Plata", dentro de la estancia "El Tata", pensando en un pueblo con el mismo nombre y con la posibilidad de que a sus tierras altas llegue el ferrocarril. Nueva Plata sería imaginaba por Hernández similar a la ciudad de La Plata en su trazado.

Ese mismo año también se creó una Capellanía Vicaria en la que fue nombrada interinamente el presbítero Doctor Eugenio Durand, el 11 de marzo de 1889. La misma fue elevada al rango de rango de Parroquia con jurisdicción sobre Pehuajó y Trenque Lauquen.

Hernández intentó poblar con inmigrantes la colonia, pero no pudo ser, al igual que la llegada del ferrocarril.

En la plaza Arzobispo Espinosa se encuentra el monumento a Rafael J. Hernández realizado por su hijo Rafaelito.

Este 1 de diciembre, Nueva Plata celebra su 134° Aniversario, por ello solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. [illegible]
Diputado Provincial
H.C Diputados Prov Bs. As.